



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS Y TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
ESTO  
SERVICIOPERMISO  
PROVISIONAL

## TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SERVICIO

FECHA EXPEDICIÓN

11-octubre-2021

CLAVE: SEM003177

FOLIO TRÁMITE:

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: VAZQUEZ RIVAS MIGUEL  
 UBICACIÓN: PRIVADA LEANDRO VALLE  
 COLONIA: LOS MESEROS  
 CALLE CRUCE 1: INGENIERO TELLO  
 CALLE CRUCE 2: PRIVADA LEANDRO VALLE  
 GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA  
 SUPERFICIE: 4.00 FONDO 1.50 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

IMPORTE: \$475.20

DIAS AMPARADOS: 27

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-octubre-2021

DIAS DE TRABAJO:

LUNES	SI	DE:	09:00:53 a	A:	02:00:54 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:53 a	A:	02:00:54 p
MARTES	SI	DE:	09:00:53 a	A:	02:00:54 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:53 a	A:	02:00:54 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	09:00:53 a	A:	02:00:54 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:53 a	A:	02:00:54 p						

\*\*\*EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE  
MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Miguel V.R.

P.R.Mundo chaver

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

VAZQUEZ RIVAS MIGUEL

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses monetarios.
- Despues de 3 días de vencido causara infracción (vive o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producto de autoabastecida y paratexta.
- El arrendamiento o préstamo del permiso a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mitz. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botellía cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.